



PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN

ECONOMISTAS COINCIDEN EN QUE ACCIONES DEBERÍAN ENFOCARSE EN QUIENES MÁS LO NECESITAN

Medidas por el alza deben ser temporales

■ Consideran que el Gobierno les debe hacer seguimiento para determinar si son efectivas.

FABIANA SÁNCHEZ DI NATALE

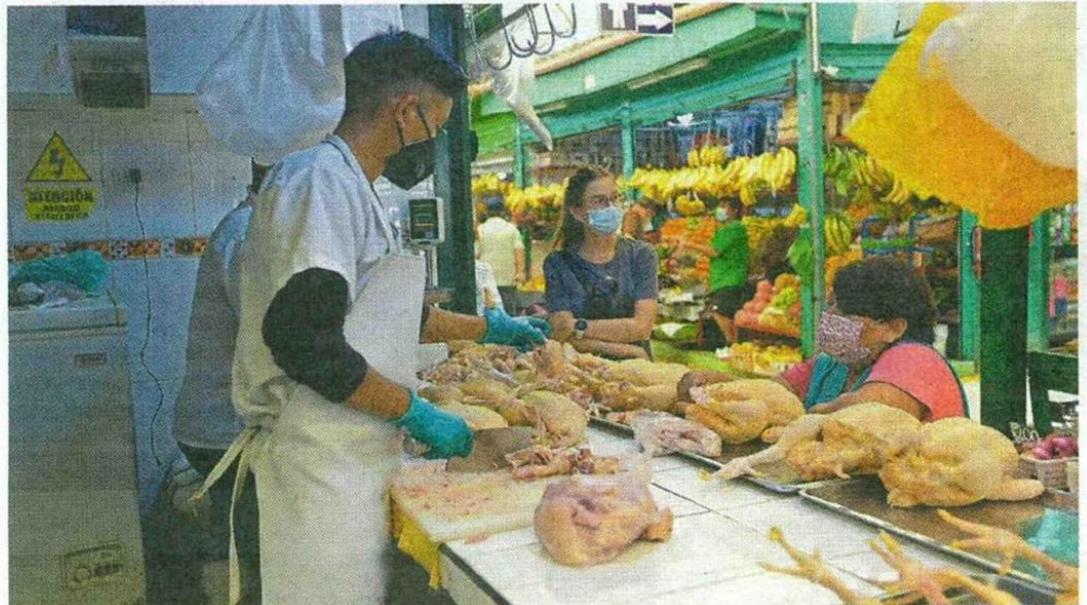
En los últimos días hemos visto en el país una serie de manifestaciones en contra del alza del precio de los combustibles y de los alimentos, lo que ha llevado al Ejecutivo a tomar decisiones que implican un gasto fiscal.

Una de esas medidas es la incorporación de las gasolinas de 84 y 90 octanos, el gasohol de 84, el diésel 2 y el GLP a granel en el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo. Esta medida, explicó el exministro de Economía y Finanzas Luis Miguel Castilla, podría tener un costo de hasta S/2,700 millones en los tres meses que tenga vigencia.

“Todo depende, evidentemente, del tiempo. Lo que se tiene que ver es que estas medidas no acaben siendo permanentes”, indicó.

Otra acción que ha tomado el Ejecutivo en los últimos días es la reducción del pago del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) para las gasolinas y gasoholes de 84 y 90 octanos, así como para los diferentes tipos de diésel. El titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Oscar Graham, ha informado que la disposición generará menores ingresos para la caja fiscal en un monto aproximado de S/250 millones mensuales.

Para el también extitular del MEF David Tuesta, este es un “beneficio ciego” porque



JESUS SAUCEDO

■ COSTO. El MEF ha calculado que la exoneración del IGV a los alimentos costaría S/300 millones al mes.

* DATOS

■ El último jueves, el Pleno del Congreso aprobó la exoneración del IGV a algunos productos de la canasta básica.

■ La propuesta del MEF era que la medida se aplique por tres meses, pero el Parlamento aprobó que la exoneración sea hasta el 31 de diciembre.

■ Entre los productos exonerados están la carne de pollo, huevos, harina de trigo, entre otros.

no diferencia a quienes realmente lo necesitan. “Además, un tema no fiscal aprobado y que tampoco está focalizado es el alza de la Remuneración Mínima (a S/1,025)”, añadió.

Por su parte, el profesor de

“Un tema no fiscal aprobado y que tampoco está focalizado es el alza de la RMV”.

David Tuesta

Economista y extitular del MEF

Economía de la Universidad del Pacífico (UP) Jorge González Izquierdo señaló que las medidas solo funcionarían si son transitorias. “La inflación debe regresar al 2.7%, y ese trabajo es responsabilidad del Banco Central de Reserva (BCR), mientras que el Gobierno de Pedro Castillo debe dictar medidas para contener el alza de precios”, agregó.

TEMPORAL

Los tres analistas coincidieron

en que las medidas del Ejecutivo deben ser temporales y sería mejor que sean focalizadas.

González Izquierdo consideró, además, que es necesario que el Ejecutivo haga un seguimiento para determinar si efectivamente las acciones están llegando a quienes más lo necesitan.

Entanto, Castilla indicó que el Gobierno también pudo realizar “transferencias focalizadas a la población más vulnerable”. No obstante, dijo que si bien las medidas no son un riesgo fiscal, lo que preocupa más es que se aprueben acciones como el control de precios.

Entanto, Tuesta indicó que espera que las medidas no signifiquen que el Estado busque recaudar más poniendo mayores impuestos a la minería porque ahí se pone en riesgo la cartera de proyectos que superan los US\$50,000 millones, y la recaudación que se genera por este sector.